

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

A D V E R T E N C I A S

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Construcción de la Casa Rectoral de Caleao-Campo de Caso (Oviedo)", constituida en la Caja General de Depósitos, el 22 de enero de 1962, por el contratista de dichas obras don José Vallina Llorián, mediante el depósito necesario en metálico número 1.348 de entrada y 248.174 de registro, por un importe de 28.371,21 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125 de 25-5-62).

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión

de ayuda a favor de las siguientes personas.

De Ancianidad:

Nombre y apellidos, y domicilio:

Avilés

Rafaela Suárez Fernández, de Martínez Anido, 14.

María Carmen Menéndez Rubiera, de Villalegre.

Cabrales

Francisco Antonio Gonzalo Gonzalo, de Arenas.

Cangas de Onís

Josefa Antonia Pilar Cabiellas, de Cangas de Onís.

Colunga

Elisa Valle Valle, de Libardón.

Asunción Ruiz Pérez, de Coceña.

Natividad Solar Rodríguez, de La Plaza.

Cudillero

Manuel Fernández Arias, de Peñín.

Gijón

Segunda Díaz López, de C. Viesques, 4.

Cándida Blanco González, de Vega.

Gozón

María Alvarez Pérez, de Ambides.

Grado

María Carmen Alonso García, de P. Ponte.

Langreo

Carolina Meana López, de Lada. Obdulia Braga Fernández, de Tuilla.

Llanera

Rosalía Suárez Pérez, de Arlós. Josefa Alonso Díaz, de San Cucufate.

Llanes

María Carmen Sotres González, de Pancar.

María Consuelo Salmenco Antón, de Posada.

Las Regueras

Casimira Valdés Fernández, de Valsera.

Evaristo Alvarez González, de Valsera.

Laura Estébanez Alvarez, de Valsera.

Mieres

Virtudes Amalia Sevilla Navarro, de Arrojo.

Ramona Alonso Fernández, de Turón.

Navia

María Arias Méndez, de El Muelle.

Oviedo

María Cachero Prieto, de San Esteban de las Cruces.

María García Fernández, de Altamirano, 5-3.º

Argentina Cabal Villanueva, de P. Vaqueros, 6-3.º

Consuelo Fernández Torre, de P. Vaqueros, 1, Bloque 4.

Gumersinda Naves Fernández, de Ventanielles, Río Nalón, 16.

Florinda Fuente Somonte, de Argañosa, 54.

Angeles Peláez Pérez, de Argañosa, 102.

Encarnación Díaz Marina, de San Lázaro, calle A-10.

Parres

María Anunciación Suárez Conde, de Arriendas.

San Martín del Rey Aurelio

Trinidad Hevia Iglesias, de Sotrandio.

Rogelia Fernández Alonso, de La Hueria.

Filomena Argüelles Nava, de La Hueria.

Vegadeo

Bautista Méndez Díaz, de Ceano, 10.

María Benigna Fernández, de Castromouran.

Manuel Villaveirán Peláez, de Sur, 4.

Villaviciosa

Cándido Vallín Fernández, de calle Carmen.

Sariego

Fulgencia Rimada Ordieroz, de Aramanti.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 2 de febrero de 1965.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Avilés, en providencia del día de hoy, dictada en ejecutoria correspondiente a la causa seguida por este Juzgado con el número 35 de 1954, sobre robo, contra otros y José Mata Carmona, por la presente se hace saber al perjudicado en dicha causa Mariano Fernández Díaz, hoy en ignorado paradero, que se le hace entrega definitiva de los efectos recuperados en tal causa y que le fueron entregados en calidad de depósito provisional.

Y para llevar a efecto lo acordado, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la misma en Avilés a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Jerónimo García.

DE BELMONTE DE MIRANDA Edicto

En providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido ante este Juzgado bajo el número 71 de 1964, por lesiones graves, se acordó por medio del presente instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de Josefa Francisca Alvarez García, vecina de Mallecín (Salas), fallecida a consecuencia del hecho de autos.

Dado en Belmonte a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Manuel Vázquez Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Pola de Lena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 140 de 1964 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezado y fallo dicen:

"Sentencia

En la villa de Pola de Lena a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos por el señor Juez Comarcal don Roberto García - Rovés y de la Concha, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones sufridas por Angel Melchor González Tuñón, de treinta años, casado, jornalero, hijo de Angel y Ramona, natural de Moreda de Aller, y vecino que fue de Campomanes y hoy en ignorado paradero, contra Juan Castela Acundez, de veinticinco años, soltero, hijo de Francisco y Vicenta, jornalero y vecino de Cáceres, y contra Jesús María Arcaide y Gracia, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Fernando y María, vecino de Cáceres; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a seis días de arresto menor a extinguir en el Depósito Municipal de su residencia a Juan Castela Acundez y Jesús María Arcaide Gracia, por las lesiones causadas a Angel Melchor González Tuñón, con imposición de las costas por partes iguales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta ins-

tancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Roberto Rovés.—Rubricado."

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante, por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente en Pola de Lena a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Vázquez Díaz.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal de este término en proveído de esta fecha, dictado en demanda de proceso de cognición a instancia de don Avelino Rocés Noval y de su esposa doña María González González, mayores de edad, industrial y labores, respectivamente, vecinos de la Potoxia, defendidos por el Letrado don Julio Fernández Noval, sobre reclamación de cantidad, contra don Angel Viña González, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero, mandó emplazar como se verifica a dicho demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, para lo cual quedan en esta Secretaría la copia de demanda y documentos presentados con la misma y contesten a la demanda y de no hacerlo en el indicado plazo, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Angel Viña González, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en San Martín del Rey Aurelio a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 22 de 1957, contra Alejandro Fernando Manjón Fernández, como procesado, y José Ramón Alvarez Rivero, como responsable civil subsidiario, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, una finca embargada al fiador del responsable civil subsidiario don Gumersindo Alvarez Suardíaz, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en el barrio del Cueto, pueblo de Caravia La Alta, concejo

de Caravia, compuesta de bajo, garaje y hall, piso con cocina, baño y tres habitaciones. Linda: derecha, viuda de Eugenio Sánchez; fondo, cuadra del declarante, y a la izquierda, Germán Caravia, y frente, calle del Cueto.

Para el acto del remate que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las condiciones siguientes:

1.º La casa sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue el de ciento veinte mil pesetas.

3.º Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villaviciosa a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.

—:—

Mario Alonso González, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de Villaviciosa (Oviedo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el número 1 de 1964 y a instancia de don Luis Alguero Caamaño, mayor de edad, casado, Abogado, contra doña Amalia Cavnilles Vereterra, asistida de su esposo don Francisco Ochoa Mogorrón, mayor de edad, propietaria y que ha sido declarada en rebeldía y los cuales se hallan en trámite de ejecución de sentencia; se ha practicado en los mismos tasación de costas que copiada es como sigue:

Honorarios de Letrado según minuta, 5.500,00 pesetas.

Suplidos por el referido Letrado, según escrito, 1.004,00 pesetas.

Cantidad principal reclamada y a cuyo abono ha sido condenada la demandada, 7.500,00 pesetas.

Registro del procedimiento, 20,00 pesetas.

Tasas judiciales devengadas en la tramitación del mismo, artículos 2 y

3, Tarifa primera, 625,00 pesetas.
Testimonio y libramiento exhortos D. C. 6.ª, 250,00 pesetas.

Ejecución sentencia artículo 11, Tarifa primera, 302,50 pesetas.

Timbre, 61,00 pesetas.

Mutuales, 27,00 pesetas.

Total importe de la tasación hasta el día de la fecha y salvo error u omisión, 15.289,50 pesetas.

Villaviciosa, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, M. Alonso.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y a fin de su notificación y vista por tres días a la demandada referida y declarada en rebeldía y para que pueda proceder en el referido término a su impugnación a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia si no la creyere ajustada a derecho, expido, sello y firmo la presente con el visto bueno de su señoría en Villaviciosa (Oviedo) a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Visto bueno: El Juez.—El Secretario, Mario Alonso González.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación en el período comprendido entre la sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 1964 y la de 28 de enero de 1965.

Año 1964

Día 23.—15.100 pesetas confección fajines Corporación.

7.500 pesetas Medallas Corporativas.

Ingresos en Establecimientos benéficos: Uno en la Casa de Caridad y uno en el Psiquiátrico.

1.000 pesetas a la Prisión Provincial para juguetes hijos reclusos.

Cinco expediente liquidación por falta pago arbitrios.

Día 29.—Un ingreso en el Asilo de Ribadesella.

Dos dotes por razón de matrimonio a ex-asiladas.

25.000 pesetas aportación a Operación Juguete, Gobierno Civil.

Día 31.—Dos expedientes por falta de pago de arbitrios.

Que por SEDES, S. A., se realicen obras caseta máquinas montacaminos Hospital General.

Año 1965.—Enero

Día 9.—Ejecutar por Administración obras de reparación dos carreteras provinciales y cuatro caminos vecinales.

Prórroga de dos becas de Enseñanza Superior.

Día 14.—22.500 pesetas gastos de recepción funcionarios Navidades.

Día 15.—Un ingreso en la Casa de Caridad.

27 expedientes de apremio por falta pago arbitrios.

4.241,78 pesetas importe gastos cena ofrecida al Ministro de Educación Nacional.

Día 18.—Un ingreso en el Asilo de Luarca.

Un traslado de la Casa de Caridad al Hospital Psiquiátrico, de una asilada para tratamiento.

Día 21.—Traslado del Colegio de La Providencia a Adoratrices de Oviedo, de una niña.

Un expediente de liquidación por falta pago de arbitrios provinciales.

Día 22.—Tres expedientes de apremio por estancias en el Psiquiátrico.

Instrucción de expediente disciplinario a dos Sanitarios del Hospital General.

Concesión de 4 coches de inválidos.

Día 25.—Concesión de prórroga para corta de productos en montes Loma de Siero y Baldornón.

Día 26.—Un ingreso en el Asilo de Cangas del Narcea.

Oviedo, 28 de enero de 1965.—El Presidente.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 28 de enero del año actual.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señaló el día 25 de febrero para la sesión ordinaria de dicho mes.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Se adjudicaron definitivamente a don Alfonso Coppa, Fernández, las obras de construcción del C. V. de Vidural a Otur (Luarca).

Se acordó la enajenación de productos forestales de los montes consorciados Enguilo (Nava), Enguilo (Sariego), Mosquil (Cabranes) y Cualmayor (Villaviciosa).

Se declaró desierto el concurso para adquisición de terrenos con destino a Centros Parques de Vías y Obras provinciales.

Fue aprobada redistribución de obras a ejecutar en el Plan de Conservación de Caminos Vecinales de 1965.

Se aprueba el proyecto de construcción del C. V. de la carretera de Cornellana al Puerto de Somiedo, trozo 2.º, así como el pliego de condiciones y que se subasten las obras.

Se aprobó el presupuesto para vías provinciales año 1965, por importe de 1.900.000 pesetas.

Se aprueba propuesta del Banco de Crédito Local de España sobre garantía del contrato de crédito con dicha Entidad financiera.

Se declara de urgencia la contratación de estudio sobre necesidades en materia de caminos en la provincia, realización de convocatoria de concurso para el estudio mencionado y aprobación del pliego de condiciones de dicho concurso y habilitación de fondos necesarios para los pagos que se motiven.

Es aprobado proyecto y el presupuesto de obras de mejora de la Granja Escuela de Pola de Siero por importe de 269.117 pesetas.

Se acuerda ratificar la concesión de la Medalla de Oro de la provincia a doña Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional de la Sección Femenina.

Es aprobado proyecto de obras de construcción de parque de conservación de vías provinciales en Blimea (San Martín del Rey Aurelio), el pliego de condiciones económicas y que se subasten las obras.

Se aprueba el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Oviedo, para 1965, por importe de un millón de pesetas.

Librar a los funcionarios provinciales las cantidades precisas para nivelar sus ingresos actuales con los percibidos en 1964 y estudiar por la Comisión de Personal sistema de gratificaciones compensatorias y de mejora dentro de los créditos consignados.

Se acuerda la creación de una Escuela de Fisioterapia para los que estén en posesión de título de Ayudante Técnico-Sanitario, y que se solicite autorización de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Iniciar expediente para declaración del monumento provincial histórico y artístico de la Iglesia Parroquial de Santa María de Junco, en Ribadesella.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 2 de febrero de 1965.—El Presidente.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Manuel Arias Alvarez, solicita la concesión de un caudal de agua de 10 l/seg. durante trece horas diarias, tomados en la margen

derecha del río Nora, en términos de San Cucao, parroquia de Llanera (San Cucufate), Ayuntamiento de Llanera (Oviedo), con destino al riego por aspersion de 10 Ha. de una finca de su propiedad.

Se proyecta una toma mediante una boquilla sumergida de una tubería de hormigón de 40 cm. de diámetro, que comunica el río con el pozo de 2,20 de diámetro interior y 5 m. de profundidad.

Sobre el pozo descansa la caseta de bombeo de 2,80 x 2,80 m. en planta y 3 a 3,40 m. de altura, que alberga un grupo moto-bomba capaz de elevar 35 m³/hora a una altura de 83 metros.

La tubería de aspiración es de hierro galvanizado y de 100 mm. de diámetro.

La tubería de impulsión es de "Uralita" de 100 mm. de diámetro, en una longitud de 445 m.

De esta tubería parten dos ramales de 85 m. y 90 m. de longitud respectivamente, y de 100 mm. de diámetro.

Al final de cada ramal y en puntos intermedios de la tubería general, se han colocado ocho bocas de riego, a las que se acopla el equipo móvil de riego constituido por tubería de 89 mm. de diámetro y 11 aspersores.

Se solicita la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Llanera o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARAVIA

Anuncio

Esta Corporación municipal, en sesión de fecha 26 de enero de 1965, acordó prorrogar el Presupuesto Or-

dinario de 1964 para el ejercicio de 1965.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado dicho documento y, en su caso, presentar reclamaciones las personas o Entidades que señala el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Caravia, 2 de febrero de 1965.—El Alcalde, Ricardo Martínez.

DE CARREÑO (CANDAS)

Anuncio

Queda expuesto en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, el Padrón y sus Listas Cobratorias de Rústica para 1965, a efectos de reclamaciones.

Candás, 25 de enero de 1965.—El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE DEGAÑA

Anuncio

Recibido en este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Urbana que ha de regir para el año de 1965, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, al objeto de que se pueda formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Degaña a 28 de enero de 1965.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de Presupuesto Extraordinario para satisfacer las cartas de pago abonadas por Depositaria y como aportación a las obras de la traída de aguas de La Caridad, Miudes y Viavélez.

Formalización de pagos de construir las Escuelas y casas para maestros de Lebreo y Penadecabras.

Y para formalización de las cantidades pagadas, por el valor de los pinos, como de la propiedad de particulares subastados por el Patrimonio Forestal del Estado en fincas del monte "Sierra de la Veguina", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Caridad, 24 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 23 del actual acordó la incoación del oportuno expediente

para la desinfectación del uso público de las parcelas de terreno de la Plaza del Recodo de la Pedrera, con la extensión, forma y linderos que constan en el proyecto y memoria unidos al expediente, por considerarlo muy conveniente para la mejor ordenación urbanística de la citada plaza y de la Avenida de José Antonio.

Lo que se hace público por un mes a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Grado, 28 de enero de 1965.—El Alcalde.

DE MIERES

Concurso para adquisición de dos trolebuses

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento y habiéndose dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, sin haberse formulado reclamaciones, se anuncia el concurso para la adquisición de dos trolebuses, con destino a la línea número 1, Mieres-San Andrés (Turón), cuyo presupuesto no podrá exceder de tres millones doscientas sesenta mil pesetas.

Las plicas conteniendo las proposiciones, reintegradas éstas con póliza de 6,00 pesetas del Estado y con sello municipal de 45,00 pesetas y de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de 25,00 pesetas y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al señalado para apertura de las plicas y en horas de 9 a 13 de su mañana dentro de cuyo plazo podrá examinarse en la misma Secretaría el pliego de condiciones en el expediente de su razón. En el sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, conteniendo las proposiciones, figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de dos trolebuses con destino a la línea número 1, Mieres - San Andrés (Turón)". Con cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado reglamento y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del mencionado Reglamento, a las trece horas del día siguiente hábil al de los diez también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La garantía provisional por importe de 97.800,00 pesetas se constituirá en metálico o en valores públicos, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o en algunan de sus sucursales, en la forma que se prescribe en el artículo 76 de dicho Reglamento y Decreto de 14 de septiembre de 1956 ("B. O. del E.", de 14 de noviembre). También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local. El importe de la garantía definitiva asciende al seis por ciento de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

El plazo señalado para la entrega no será superior a treinta días.

La Comisión Municipal Permanente, previo informe de la Comisión Informativa competente, efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso sin que ninguno de los concursantes pudiera efectuar reclamación alguna, en caso de no cumplirse las condiciones que rigen en los Pliegos de este concurso o las normas legales concordantes.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en y accidentalmente (reséñese un domicilio en Mieres) por sí o en representación de (en este caso como se halla previsto en el presente pliego acompañese el poder bastantado o los documentos del sobre de "Referencias"), debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día mes año, número y del Proyecto y de los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y económico-jurídicas relativas al concurso para la adquisición de dos trolebuses con destino a la línea número 1, Mieres - San Andrés (Turón), oferta la venta de los referidos vehículos con estricta sujeción a los referidos Proyectos y Pliegos de condiciones en el precio de (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Mieres, 1 de febrero de 1965.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Edicto

Confecionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana que habrán de regir en el año de 1965, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Soto del Barco a 25 de enero de 1965.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE TINEO

Edicto

Yo, Antonio Pérez Sanz, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Allande, sustituto de la Notaría vacante de Tineo:

Hago saber: A los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, y para quienes puedan ostentar algún derecho contradictorio lo manifieste en el término de treinta días, que en la Notaría de mi cargo se tramita un acta de Notoriedad a instancia de don Manuel Martínez Marcos, doña Matilde Cosmel del Avellanal, don Joaquín Pertierra Fernández y don Ricardo Fernández Alvarez, con el fin de acreditar su adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y Aguas de un aprovechamiento de aguas derivado de la llamada "Fuente del Lavadero", sito en términos de Santianes, concejo de Tineo, provincia de Oviedo, que riega los prados de los requirentes llamados respectivamente "El Molino", "La Condal", "Del Angel" y "Del Angel".

Tineo, 3 de febrero de 1965.—El Notario, Antonio Pérez Sanz.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CARREÑO

Convocatoria

Por orden del Jefe de esta Hermandad se convoca a Asamblea Plenaria de la misma, para el domingo día 28 del próximo febrero, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea.
- 2.º Lectura y aprobación, en su

caso, de la Memoria de Actividades del pasado ejercicio, con su movimiento y estado de cuentas.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el presente ejercicio.

4.º Decidir sobre fórmula de exacción que debe aplicarse como Derrama para sostenimiento de la Hermandad.

5.º Confección de Presupuesto Extraordinario.

6.º Asuntos varios.

7.º Ruegos y preguntas.

Guimarán a 29 de enero de 1965. Visto bueno: El Jefe.—El Secretario.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta y título a plazo fijo

Habiéndose extraviado la libreta y título a plazo fijo número 83.198 y 15.212, abiertos a nombre de doña Matilde Villanueva, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de los mismos, quedando anulados los originales a todos los efectos.

Oviedo 2 de febrero de 1965.—La Dirección.

Anuncios de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 64.171, abierta a nombre de doña Aurora Alonso Alonso, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 2 de febrero de 1965.—La Dirección.

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 93.375 abierta a nombre de doña Carolina Rodríguez Mejido, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Oviedo, 2 de febrero de 1965.—La Dirección.